

administración local**AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE MUDELA****ANUNCIO**

El Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2021, por el que se aprobó inicialmente, el expediente de MC 19/2021 de suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 38.1.2 y 3 del RD 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo exposición al público, realizado mediante anuncio en el BOP número 102, de 01 de junio de 2021, sin haberse presentado reclamaciones.

Dicho expediente de suplemento de crédito, presenta el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos incorporados	Suplemento de crédito	Créditos finales
151	68100	Urbanización fases III Y IV P.I. "Campo de aviación"	544.137,22€	27.211,39€	571.348,61€
TOTAL			544.137,22€	27.211,39€	571.348,61€

Suplementos en concepto de ingresos.

Aplicación	Descripción	Euros
Económica	870.10	27.211,39€
Cap. Art. Concepto	Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada	
TOTAL INGRESOS		27.211,39€

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santa Cruz de Mudela, a 24 de junio de 2021.- La Alcaldesa, Gema M.^a Garcia Mayordomo.

Anuncio número 2080